

ALCALDIA
DE BOGOTÁ

SECRETARIA DE ?

Bogotá D.C., 11 de enero de 2019
SDM-SC-3743

Señor(a):
HERACLITO LANDINEZ SUAREZ
CARRERA 45 NUMERO 55-45 APTO 402
BARRIO: NICOLAS DE FEDERMAN
Ciudad

4 ² / ₂	Motivos de Devolución	Declaración de Robatorio	No Enajenado
		Código	No Redimido
		Figura	No Comerciado
		Fecha Emisión	Apertado Cautelar
	No Reside		
Fecha: 12-1-2018		Fecha 2	
Nº de Inscripción		Número del Documento	
Chanks YEPS		C.U.	
Código de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
Desconocido			

REF: RTA-SDM-3614/2019

Señor(a) LANDINEZ:

En atención al radicado de la referencia sobre el (los) comparendo(s) Nro. (s). 110010000000010325552 del 09/15/2015, le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-3459/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-3776/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia. Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

**Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.
(...)*

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane" más sus correspondientes intereses moratorios.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Agencia. Juan J. Durán y AGOAGO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472 Service People
Nations S.A.
AT 800 0620170
DG 25 G16 A 55
Linea Nat 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombres Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ-
Secretaría en movilidad - Calle

Direction: write 13 # 37-35

உலகமெங்கிலும் உருவாகி வருகிறது.

Departamento: BZOCTA DC

Código Postal: 11611000

EnvId:Y6215598380C0

DESTINATARIO

Nandrea' Rngon Social:
HERACL TO LANCINEZ SUAREZ

Ortiz, CARRERA, 45 NQ 15 - 21
APD 432

QuPath: v0.8.0

Departamento: SOSOTA D.C.

Código Postal: 1-13270G3

Fecha Pre-Admisión:

15/01/2016 12:34:18
 Via Sempore Joo Carlos 00101 de 00/05/01
 Via 21 de Sempore Joo Carlos 00101 de 00/05/01

PA01-PR21-INC01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3049400

www.mpvijidadbocota.gov.co

info: Línea 195

OCOTÁ
MEJOR
HORA TOPES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6174

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3614/ HARACLITO LANDINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-3743 d el 11 DE ENERO DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3614.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERBEE V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito